

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.131 de 1980-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, presentada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra doña María, digo, Ana María Solé Sabin, en reclamación de 9.837.067,01 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, 16.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra sita en Reus, partida Belisens, conocida por Mas de Balveny, de cabida dos hectáreas treinta y cuatro áreas diez centiáreas. Contiene una casa de campo señalada con número 126 y otra señalada de número 127, con varias dependencias y un estanque donde se depositan ciento ocho horas de agua semanales de la mina Barona, de la que está dotada para su riego. La primera de dichas fincas, digo casas, tiene una cabida de trescientos treinta y siete metros cuadrados, y la segunda de ciento treinta y dos

metros cuadrados. Linda: Al Norte, con José Estela y José María Scle; al Sur, con José, digo, con la finca que se ha segregado; al Este, con camino de Reus a Vilaseca; y al Oeste, con la carretera de Reus a Salou. Título: La descrita finca, que fue formada por agrupación de las fincas registrales número 9.851 y 9.315 y 44, en escritura ante el Notario que fue de esta ciudad don José María Puig Salleras, el 22 de septiembre de 1962, y escritura de subsanación ante el infrascrito Notario, de fecha de hoy, es el resto que ha quedado reducida después de haberse practicado dos segregaciones, la última ante el infrascrito Notario, de fecha de hoy.»

Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.270, folio 5, finca número 10.816. Valorada dicha finca en la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—708-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 970 de 1980 (sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Ramón Plana López, en reclamación de 1.345.283,40 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, o sea, la suma de 2.100.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de marzo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, tres pisos altos y huerto a la espalda, sita en el pueblo de La Riera de Gaya, con frente a la calle del Fondo, en la que está señalada con el número 21, de superficie según el Registro Fiscal 231 metros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, con casa de José Gou; por la derecha, con la de Pablo Sordé; por la espalda, al fondo, con una acequia, y por el frente, con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 490 del archivo, libro 13 de La Riera, folio 26, finca número 647, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—698-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.261/80 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Expo Park Hotel, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones de pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Entidad número setenta y uno.—Piso séptimo, puerta tercera, de la escalera A, vivienda sita en la planta octava, desde la rasante de la calle, de la casa número 180 de la calle del Marqués del Duero, de esta ciudad; se compone de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie de setenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de la escalera y la puerta segunda; por la izquierda entrando, con la puerta cuarta; por el fondo, con patio de juces y la puerta primera de la escalera B, y por la derecha, donde tiene una terraza, con la calle de Florida-blanca. Coeficiente 1,1739 por 100.

Inscrita en el tomo 1.206, libro 834, sección 2.ª, folio 57, finca número 42.769, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, J. Poch Serrats. rrats.—El Secretario, R. Gómez Gómez. 704-E.

CUENCA

El señor don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Distrito de Cuenca, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma ciudad y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 252/80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Eusebio Herraiz Ruiz, promovido a instancia de don Manuel Herraiz Checa, conocido por Mariano.

Don Eusebio Herraiz Ruiz nació en la localidad de Torrecilla (Cuenca), en fecha 28 de septiembre de 1913; era hijo legítimo del solicitante del presente expediente, habido en el matrimonio de éste con doña Francisca Ruiz Saiz, y fue movilizado durante la guerra civil española de 1936-39, e incorporado al frente en la 68 División, 219 Brigada, Primer Batallón, Primera Compañía, muriendo en el mes de mayo de 1938 en la retirada de la batalla de Teruel, en el término de Puebla de Valverde, y no habiendo podido ser retirado del campo de batalla por los camilleros, a causa de la rapidez del avance de las tropas nacionales.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 1 de octubre de 1980.—El Juez accidental, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario accidental, José Gutiérrez Jiménez.—14.782-C.

y 2.ª 30-1-1981

GRANADILLA DE ABONA

Don Antonio Vargas González, Juez accidental de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 81 de 1980 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliado en Bilbao, Gran Vía, número 12, de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 38, libro 191, folio 195, hoja 345, representada por el Procurador don Santiago Guerra Pestano, contra los esposos don Fernando Rantei Díaz y doña Felicia Salazar García, mayores de edad, agricultor y sus labores, respectivamente, vecinos de Granadilla de Abona, Tenerife, con domicilio en carretera general (edificio Caja de Ahorros), que ha sido así paccionados en la escritura, en cuyo procedimiento, por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá la siguiente finca, sita en este término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).

«Rústica: Terreno a cereales y erial en el sitio que llaman "Hurtada" o "Balayo", que es la parcela 164 del polígono 12 del Catastro de Rústica con superficie de seis hectáreas sesenta áreas y cincuenta centiáreas que linda Norte y Este, Guadalupe Toledo Donate; Sur y Oeste, con Gerardo García Alonso.»

La descrita finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones novecientos trece mil setecientas cincuenta pesetas, según se pactó en la escritura notarial de constitución de la hipoteca.

El mencionado precio pactado servirá de tipo para la subasta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Calvario, el día 13 de marzo de 1981, a las doce horas de su mañana, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de enero de 1981.—el Juez accidental, Antonio Vargas González.—El Secretario, ps.—485-C.

MADRID

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 597 de 1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Pedro Crosa Muñoz, nacido en Cifuentes, Guara lajara, el día 8 de septiembre de 1918, hijo de Pío y de Mercedes, vecino de Madrid con domicilio en la calle General Pardiñas, número 31, 1.º-B, ocurrido en el frente de Lozoya, cuando prestaba sus servicios en el ejército republicano, habiendo causado baja en el ejército oficialmente el día 17 de septiembre de 1936; haciéndose constar, que el expediente se tramita a instancia de la hermana del mismo doña Elisa Orosa Muñoz, y por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del mismo a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y Radio Nacional.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—7.593-3.
y 2.ª 30-1-1981

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 95/80, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con-

tra la Entidad mercantil «Dennis Mateo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca A) «Plaza de garaje número cincuenta y cuatro en tercer sótano. Linda: al frente, que es Oeste, con pasillo general éste; al Norte, con plaza número cincuenta y tres; al Este, con lindero Este de la finca; al Sur, con plaza número cincuenta y cinco; abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.»

Finca B) «Plaza de garaje número cincuenta y cinco en tercer sótano. Linda: al frente, que es el Oeste, con pasillo general de éste; al Norte, con plaza número cincuenta y cuatro; al Este, con lindero Este de la finca; al Sur, con plaza número cincuenta y seis; abajo linda con terreno natural y arriba con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.»

Finca C) «Local de oficinas número tres de la planta primera de pisos. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, con mesetas de escalera y escalera; al Sur, con ascensor; al Este, con ascensores y chimenea; al Norte, con chimenea y con meseta de ascensores por donde tiene otra entrada; al Este, en muro medianero, con local de oficina número dos; al Sur, con la calle de Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre Oeste, y al Norte, con el espacio libre sobre la cubierta general del cuerpo de edificación posterior. Abajo linda con el local comercial anterior de bajada al garaje, y arriba, con el local de oficinas de planta segunda. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de doscientos metros cuadrados.»

Finca D) «Local de oficina de la planta segunda de pisos. Linda: Al Norte, por donde tiene su entrada, con meseta de ascensores y chimenea; al Oeste, con chimeneas y ascensor; al Sur, con ascensor; al Oeste, en donde tiene otra entrada, con caja de escalera; al Sur, con caja de escalera al Oeste, con espacio libre entre terrazas a que da fachada la caja de escalera; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Este; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre que corre a lo largo de lindero Oeste; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con espacio libre entre terrazas a que da fachada la caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Este, en donde tiene una tercera entrada, con caja de escalera; al Sur, con ascensores, y al Este, con ascensores y chimenea. Abajo linda con los locales de oficina números uno, dos y tres de la planta primera, y arriba, con el local de oficina de la planta tercera. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de quinientos quince metros cuadrados y en los mismos están incluidas una terraza en cada una de las cuatro esquinas, dos terrazas en el lindero Norte ambos lados de la caja de la escalera, una terraza en el lindero Sur y una terraza en cada uno de los linderos Este y Oeste.»

Finca E) «Plaza de garaje número cuarenta en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con tabicón que la separa del espacio destinado a lavadero de coches; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y uno. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con garaje de primer sótano, ocupa una superficie de diez metros cuadrados.»

Finca F) «Plaza de garaje número cuarenta y uno en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cua-

renta; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y dos. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.»

Finca G) «Plaza de garaje número cuarenta y dos en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste, al Sur, con plaza número cuarenta y uno; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y tres. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.»

Finca H) «Plaza de garaje número cuarenta y tres en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y dos; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y cuatro. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.»

Finca I) «Plaza de garaje número cuarenta y cuatro en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y tres; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y cinco. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.»

Finca J) «Plaza de garaje número noventa y dos en tercer sótano. Linda al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número noventa y uno; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número noventa y tres. Abajo linda con terreno natural y arriba con garaje de segundo sótano y principio de la rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.»

Representa una cuota o participación en el total valor de la finca de cero enteros ciento cuarenta milésimas por ciento.»

Finca K) «Plaza de garaje número noventa y tres del tercer sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número noventa y dos; al Oeste, lindero Oeste de la finca; al Norte, con tabicón que delimita el recinto del lavadero de coches. Abajo linda con terreno natural y arriba con rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.»

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 7.ª de la repetida escritura.

Las fincas hipotecadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en la forma siguiente:

La finca descrita con la letra A), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 136, finca número 29.397, inscripción 3.ª de hipoteca.

La finca B), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 139, finca número 29.399, inscripción 3.ª de hipoteca.

La finca C), al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 215, finca número 29.448, inscripción 3.ª de hipoteca.

La finca D), al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 218, finca número 29.450, inscripción 2.ª de hipoteca.

La finca E), al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 209, finca número 29.444, inscripción 2.ª de hipoteca.

La finca F), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 97, finca número 29.371, inscripción 2.ª de hipoteca.

La finca G), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 100, finca número 29.373, inscripción 2.ª de hipoteca.

La finca H) al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 103, finca número 29.375, inscripción 2.ª de hipoteca.

La finca I), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 106, finca número 29.377, inscripción 2.ª de hipoteca.

La finca J), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 217, finca número 29.451, inscripción 2.ª de hipoteca.

La finca K), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 220, finca número 29.453, inscripción 2.ª de hipoteca.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, se ha señalado el día 12 de marzo de 1981, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 344.000 pesetas para cada una de las fincas números 29.397, 29.399, 29.444, 29.371, 29.373, 29.375, 29.377, 29.451 y 29.453.

El de 12.040.000 pesetas, para la finca número 29.448, y el de 27.864.000 pesetas, para la finca número 29.450, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1981 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—427-C.

En los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se siguen con el número 871 de 1980, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Galinsoga Vicedo, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice:

«Providencia Juez señor Rodríguez Arribas.—En Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta. Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder, primera copia de escritura de hipoteca, y demás documentos que acompaña. Se tiene por comparecido y por parte en la representación en que lo efectúa al Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, entendiéndose con el mismo en tal concepto las sucesivas diligencias y devolviéndole conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la solicitud formulada mediante el escrito, que se sustanciará por los prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y en su virtud, requiérase a la parte deudora, don Francisco Galinsoga Vicedo, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, calle de Alberto Aguilera, número diez de esta capital, Automóviles "Río

Miño" mediante la notificación de esta providencia en el domicilio fijado, para que en término de diez días satisfaga a la actora "Banco de Crédito a la Construcción, S. A." las responsabilidades reclamadas ascendentes a quince mil cuatrocientas noventa y siete pesetas de principal y catorce mil pesetas más por intereses, costas y gastos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ramón Rodríguez Arribas. Ante mí, Pedro Abizanda Chordí. (Firmados y rubricados).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al deudor don Francisco Galinsoga Vicedo, que se encuentra en ignorado paradero, y conforme a lo acordado en providencia del día de la fecha, se expide la presente en Madrid a 10 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—473-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 567-M/80, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Ripoll, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Construcción Barona Alcalá, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8, tercero, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda puerta tres, inscrita al folio 166 del tomo 565, finca 22.037, inscripción segunda, que forma parte del inmueble sito en Palma de Mallorca, pago Son Ximelis, Urbanización Son Roca, bloque K (y entre). Valorada en 500.000 pesetas.»

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.126-E.

VITORIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra «Sucesores de Elías Clemente», con domicilio en esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble:

«Finca urbana sita en Vitoria. Casa con su tejavana, sita en esta ciudad de Vitoria y en su calle de Dato, señalada con el número 26, moderno; consta de planta baja, destinada a tienda, tres pisos y desván distribuido ente último en dos departamentos, uno destinado a piso habitable, que es el de la derecha, y el otro a corredores, que es el de la izquierda, existiendo al fondo del portal, debajo de la escalera, un hueco destinado a leñera, y linda por su frente o fachada, con dicha calle Dato; a la derecha, entrando, con casa de don Eustaquio Buesa; a la izquierda, con otra de herederos de Carrión, y por la trasera, con la huerta de su pertenencia; mide una extensión superficial de 141 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados. La tejavana linda al Norte, con tejavana de don Eustaquio Buesa; al Sur, con huerta de dichos herederos de Carrión; al Este, con la casa de este número, y al Oeste, con pared de la huerta de herederos de don Pedro Velasco; mide una extensión superficial de 138 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 478 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 208 vuelto, finca número 2.491.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que sale a subasta dicha finca por la cantidad de dieciocho millones trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 14 de enero de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—870-C.

JUZGADOS DE DISTRITO MANISES

Por el señor don Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, en prórroga de jurisdicción, se ha acordado en resolución de esta fecha se notifique la sentencia que en su parte dispositiva y fallo dice como sigue:

«En Manises a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Tomás Sánchez Requena, en prórroga de jurisdicción, el presente juicio verbal de faltas número 1.033/79, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Amadeo Balaguer Iglesias, y como responsable civil subsidiario, «Serveta Industrial, S. A.» y como denunciado, José Antonio Romero Español, y sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amadeo Balaguer Iglesias, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 609 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa y que indemnice a la Empresa «Serveta Industrial, Sociedad Anónima», en 20.443 pesetas por daños materiales y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva la presente de notificación en forma al representante legal de la Empresa «Serveta Industrial, Sociedad Anónima», y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Manises a 9 de enero de 1981. El Juez de Distrito, Victoriano Olarte Egido.—El Secretario.—387-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 160/80, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Amencio Rodríguez Manchado y otro; por la presente se cita a Heinz Peter Polfera, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado para ser reconocido por el señor Médico de A. P. D. y que presente factura de daños de su vehículo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma a dicho interesado, expido y firmo la presente en Tordesillas a 30 de diciembre de 1980.—78-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA LUCIO, José; hijo de Marcelino y de María Peregrina, natural y vecino de Santander, Alcázar de Toledo, 1, primero, soltero, instalador electricista, de veintinueve años; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 28, en Pontevedra.—(139.)

LOPEZ PALACIO, Manuel; hijo de Calixto y de Margarita, natural de Sama de Langreo (Oviedo), soltero, camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en Lada (Oviedo), Gabino Alonso, 37, y accidentalmente en Palma de Mallorca; encartado en expediente judicial número 143 de 1980 por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Gijón.—(138.)

ANTUÑA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Isaac y de Carmen, natural de Otaziz (Oviedo), de veintinueve años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en calle Juan Alvargonzález, 3, octavo C, Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, Comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(137.)

CORDERO GARCIA, Camilo; hijo de Rodrigo y de Elena, natural de Santa Cruz (Mieres, Oviedo), de veinte años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Basilea (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(138.)

SELJO TRESGUERRAS, Francisco; hijo de Manuel y de Lourdes, natural de La Felguera (Oviedo), de veinte años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Gijón, Manso-Portal, 17, 2, 7.º; su-

jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(135.)

HERNANDEZ BARRIO, Angel; hijo de Pascual y de Olvido, natural de Gijón (Oviedo), de veinte años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Gijón, Tremañes-La Dehesa, calle Porvenir, número 43; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(134.)

SANCHEZ SANCHEZ, Felipe; hijo de José y de Antonia, natural de Murcia, casado, camarero, de veintiocho años, DNI 22.433.770, domiciliado últimamente en Murcia, calle San Bartolomé, 2, tercero izquierda; procesado en causa número 37 de 1977 por uso indebido de uniforme y falsificación de documento militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Paracaidismo en Alcantarilla.—(133.)

RIZO CAPILLA, Juan; hijo de Cristóbal y de Carmen, natural y vecino de Madrid, avenida Donostiarra, 7, soltero, camarero, de veintitrés años, DNI 2.699.100, pelo rubio, nariz normal, boca normal, estatura 1,60 metros; procesado en causa número 9 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Paracaidismo de Alcantarilla.—(132.)

Juzgados civiles

RICO OTERO, Angela; de veintitrés años, nacida en Campillo de Llerena (Badajoz) el 18 de noviembre de 1957, casada, sus labores, hija de Ventura y de María, domiciliada últimamente en población de Vivares, calle Gabriel y Galán, 4, Don Benito; procesada en sumario número 24 de 1980 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(42.)

CARRILLO CORTES, Juan Ramón; de veintidós años, hijo de Francisco y de Manuela, casado, vendedor ambulante, natural de Osuna, vecino de Sevilla, polígono Sur, conjunto 1, bloque 2, segundo D; procesado en sumario número 29 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.—(40.)

SALVADOR PEREZ, José Emilio; de treinta y un años de edad, nacido en Cúllar-Baza (Granada) el 4 de febrero de 1948, chófer, hijo de José y de Margarita, casado, vecino de Puerto Lumbreras (Murcia), con último domicilio en Casas Prefabricadas, número 60; encartado en diligencias preparatorias número 59 de 1979 por desobediencia a la autoridad y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada).—(103.)

RAMIREZ SERRANO, Vicente; nacido el 29 de agosto de 1958 en Madrid, hijo de Felipe y de Rosa, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Las Conchas, 25; encartado en diligencias preparatorias número 178 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(102.)

RUBIO MELERO, José María; natural de Villanueva de Teba (Burgos), soltero, camarero, de veintiséis años, hijo de Felipe y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda San Pablo, 74, pensión El Sauce; procesado en sumario número 40 de 1979 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(99.)